

## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACION DE SERVICIO DE TOMA DE LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE PARA EL MES DE MARZO, ABRIL Y MAYO 2021

**1. Área Solicitante:**

Oficina de Medición y Facturación – Gerencia Comercial EPS EMAPICA S.A.

**2. Objeto:**

Contratación de servicio de tercero para la toma de lecturas de medidores de agua potable de 3500 predios aproximadamente (mensual), en el ámbito de aplicación de la EPS EMAPICA S.A.

La finalidad del servicio es mejorar la ejecución de las actividades operativas de la Gerencia Comercial y que contribuyen al cumplimiento de las metas de gestión que deberá alcanzar la EPS EMAPICA S.A.; teniendo en cuenta que a la fecha no se ha brindado el servicio para la Contratación del Servicio de Toma de Lecturas.

**3. Especificaciones Técnicas:**

• **Descripción del servicio:**

- a) Toma de lecturas de medidores de agua potable de 3500 predios aproximadamente (mensual), de usuarios correspondiente a la Sede Central de la EPS EMAPICA S.A.
- b) El pago de los servicios se realizará por cada lectura ejecutada.
- c) La EPS EMAPICA proporcionará el Padrón de Lectura al Contratista.
- d) El Contratista se encargará de ingresar las lecturas y remitir la información a la EPS EMAPICA S.A,
- e) Remitir las incidencias encontradas en el campo dentro de la ejecución de las tomas de lecturas en formatos preestablecidos.
- f) Critica de lecturas (consumos negativos, cero, excesivos y atípicos)
- g) Dichos trabajos se realizarán en los periodos de toma de lectura establecidos por la empresa, de fecha de inicio del 17 y termina el 31 de cada mes.

**4. Obligaciones del Contratista:**

El Contratista es el único responsable de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.

**5. Perfil:**

- Experiencia laboral mínima de 06 meses a más en servicio igual (Toma de lectura de medidores) o similar (Operario, Gestor de Cobranzas, y afines) al objeto de la contratación en el sector público o privado, se acreditará mediante copias simples de contratos u órdenes de servicio, o constancias, certificados u otros documentos que acrediten la experiencia laboral.
- Contar con RUC.
- No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y Segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad
- Su personal deberá contar con herramientas, indumentaria EPP Anti-Covid y traslado al lugar donde ejecutará el servicio.

**6. Lugar de entrega o ejecución del servicio:**

El servicio se ejecutará en la Localidad de Ica.



**7. Plazo de ejecución:**

El periodo de contratación es para ejecutarse en los meses de Marzo, Abril y Mayo del 2021, contados a partir de la firma del contrato y/o recepción de Orden de Servicio.

**8. Periodo de Actividades:**

Fecha de inicio de actividades de acuerdo al periodo de toma de lectura y críticas, establecidas por la EPS Emapica SA. Fecha de inicio 17 y culmina 31 de cada mes (mar, abril y mayo) del 2021.

**9. Conformidad de prestación:**

La conformidad será otorgada por la Oficina de Medición Comercial, previa presentación de la carta por el prestador del servicio, en el cual informa las labores realizadas, incidencias.

**10. Forma de Pago:**

El pago se realizará en moneda nacional, una vez culminada la prestación en forma mensual, previa conformidad del servicio y a la presentación del Comprobante de Pago. Se realizará mediante abono en cuenta bancaria individual (CCI), comunicada por el proveedor, en un plazo máximo de diez (10) días calendarios.

**11. Fórmula de Reajuste:** (de corresponder)

**12. Responsabilidad del Contratista:**

- El contratista es responsable de la información proporcionada ya que será utilizada para la facturación de los consumos de los usuarios de la EPS EMAPICA S.A.
- El Contratista deberá contar obligatoriamente con los EPP Anti Covid, e implementos necesarios para el desarrollo de dicha función.
- Se le aplicará una Penalidad de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado por incumplimiento de la entrega de la información de acuerdo a la fecha indicada, así como por errores en las lecturas ejecutadas.
- La Entidad podrá aplicar al Contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contratado vigente, esta penalidad será deducida en la liquidación final.



V° B° OFICINA DE MEDICIÓN Y  
FACTURACIÓN



V° B° GERENCIA COMERCIAL